

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DAEM.-

1.508
DECRETO N°: _____/

QUILLECO : 17 JUN 2024.-

V I S T O S :

- a) El Comodato suscrito, entre la Municipalidad de Quilleco y el Departamento de Educación Municipal DAEM, de fecha 13 JUN 2024, y;
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Departamento de Educación Municipal DAEM, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato una camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX D CAB 2.5, Placa Patente FYXX-55, color GRIS METÁLICO, año 2014, vehículo que es entregado en comodato con la finalidad de ser utilizado única y exclusivamente para los fines del servicio de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

V°B° _____/
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM
- Administración y Finanzas
- Control Municipal
- Secretaria Municipal

RTA/lca

COMODATO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

CON

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNAL

En Quilleco, a 13 de junio de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, RUT N° 69.170.400-9, representado por su alcalde don RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, cédula de identidad N° 8.304.921-9, ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N° 460, Comuna de Quilleco, y el Departamento de Educación Comunal de Quilleco, RUT N° 69.170.401-7 representado por su Director, don CARLOS MELLADO FAUNDEZ, cedula de identidad N° 8.175.091-2, ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N° 460, comuna de Quilleco, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Quilleco y el Departamento de Educación Municipal, declaran que suscriben en este acto, un comodato, la Municipalidad de Quilleco hace entrega en comodato 1 camioneta, de marca TOYOTA, Modelo HILUX D CAB 2.5, Placa Patente N° FYXX-55, Color GRIS METÁLICO, año 2014.

DETALLES DEL VEHÍCULO

| | | |
|---------------|---------------------|-----------|
| TIPO VEHÍCULO | : CAMIONETA | AÑO: 2014 |
| MARCA | : TOYOTA | |
| MODELO | : HILUX D CAB 2.5 | |
| NRO. MOTOR | : 2KDA023662 | |
| NRO. CHASIS | : MR0FR22G3D0696494 | |
| COLOR | : GRIS METÁLICO | |
| PBV | : 3.900,00 KILOS | |
| INSCRIPCIÓN | : FYXX.55-1 | |

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Quilleco y el Departamento de Educación Municipal, convienen en celebrar un contrato de comodato, que recae en el préstamo de uso del vehículo singularizado en la cláusula

primera anterior, el cual se entrega en comodato, con la finalidad de ser utilizado única y exclusivamente con los fines del servicio.

TERCERO: El presente comodato tendrá vigencia desde la celebración del presente instrumento hasta el día al 08 de diciembre de 2024, no obstante, lo anterior, la Municipalidad de Quilleco podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al presente comodato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, por necesidades del servicio municipal o por circunstancias de fuerza mayor calificadas.

No obstante todo lo expuesto en esta cláusula y en las restantes, la Municipalidad se reserva la facultad de pedir la restitución del vehículo anticipadamente en cualquier momento, si a su solo juicio y sin necesidad de acreditarlo, estima que el comodatario no da un buen uso al vehículo, sea en cuanto a su conducción o cuidado, o en cuanto a que lo utiliza para fines ajenos a sus labores, o ante cualquier otro incumplimiento por parte del comodatario de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato.

Terminado el presente contrato por cualquier causa, el comodatario deberá devolver a la Municipalidad el vehículo en las mismas condiciones que lo recibió, habida consideración del desgaste natural por el paso del tiempo.

CUARTO: Será de cargo del comodatario el cuidado del equipo asignado, identificado en el artículo primero del presente comodato, el que a contar de la firma de este acto, quedarán bajo la administración del Departamento de Educación Comunal, por tanto, los gastos que irroque de mantención, combustible, reparación, seguros y otros que pudiera generar serán de costo del Departamento de Educación Comunal, así como de responder de las infracciones de tránsito y reglamentarias que cause al efecto.

QUINTO: El comodatario se obliga a utilizar el vehículo recibido en comodato conforme al uso habitual y ordinario de esta clase de vehículo, empleando el mayor cuidado en su conservación y respondiendo de ello hasta de culpa levísima. Al respecto, el comodatario será responsable de todo deterioro del vehículo que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del vehículo, sin perjuicio de su derecho a exigir que operen los seguros contratados por el servicio, antes de hacerse efectiva su

responsabilidad personal. En este caso, el comodatario se hará cargo de pagar o restituir cualquier diferencia que no cubra dicho seguro.

SEXTO: El comodatario declara recibir el referido vehículo en la cláusula primera, conociendo su esta y funcionamiento.

SEPTIMO: El siguiente contrato de comodato comenzará a regir a partir de la fecha de su celebración.

OCTAVO: Se extiende el presente el 4 ejemplar, del mismo tenor, que firman las partes. Pase al secretario Municipal para su decreto.



[Handwritten signature]
CARLOS MELLADO FAUNDEZ

DIRECTOR DAEM



[Handwritten signature]
RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.